



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 115

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 27

**celebrada el lunes, 29 de junio de 1998,
en el Palacio de Congresos de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Interior (Mayor Oreja) para informar acerca del desarrollo de la Presidencia británica de la Unión Europea en materias del tercer pilar. A petición propia (Número de expediente Congreso 214/000082 y número de expediente Senado 711/000204)

2388

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, quiero agradecer al ministro del Interior su comparecencia a petición propia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea en un día un poco especial. Ya estamos prácticamente en el final del mes de junio. y la verdad es que la tarde

puede invitar a muchas cosas menos a tener una reunión de este tipo, pero estoy convencido de que, dada la importancia de su contenido y la información que nos va a facilitar sobre la Presidencia británica, va a valer la pena el esfuerzo que todos vamos a hacer, especialmente el del señor ministro, al que agradezco su presencia. Sin más prolegómenos, le cedo la palabra al señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señorías, comparezco ante la Comisión Mixta para la Unión Europea en respuesta a un compromiso que ofrecí a SS.SS. en mi anterior comparecencia, el pasado 24 de febrero, con el propósito de informarles del desarrollo de la última Presidencia de la Unión Europea. Una de las cosas que podemos hacer los gobiernos y los grupos parlamentarios aquí presentes es tratar de que las cuestiones referidas al tercer pilar, las relativas a ese espacio judicial y policial que abre ese Tratado de Amsterdam, puedan ser en la medida de nuestras posibilidades objeto de mayor conocimiento por parte de la sociedad española. En ese terreno les vuelvo a reiterar que me parece interesante e importante que, no sólo hoy, sino al final de cada mandato de la Unión Europea, podamos establecer un intercambio de puntos de vista para evaluar la marcha de los trabajos de la Presidencia correspondiente.

Como saben SS.SS., acaba de finalizar la Presidencia británica. Nos encaminamos hacia un nuevo semestre y esta vez será Austria el país encargado de ejercerla. Por eso, es un momento adecuado para traer al Parlamento una reflexión sobre el desarrollo de esta Presidencia para evaluar los principales avances que se hayan producido en la construcción europea durante esos seis meses, especialmente en materia de interior. Antes de entrar en los asuntos concretos que se han debatido durante los distintos consejos JAI bajo esta Presidencia y a los que me referiré más adelante, quiero realizar unas consideraciones de carácter general.

El semestre de la Presidencia británica ha supuesto un esfuerzo importante para analizar diferentes cuestiones en el ámbito de Interior. Es verdad que se partía de una premisa difícil. Gran Bretaña se ha caracterizado siempre en materia de Interior por profundizar más en aspectos de cooperación intergubernamental que en mecanismos de integración europea. Por eso quiero comenzar haciendo un elogio de la actitud de la Presidencia británica, muy especialmente de su ministro de Interior, pese a esos supuestos malos presagios, y partiendo de un cierto fracaso del Consejo JAI de final del año pasado, de Presidencia luxemburguesa, por el empeño muchas veces de llevar cuestiones en las que había objeciones de principio; sin embargo, hay que elogiar la actitud desde el primer momento de esta Presidencia británica.

Como recordarán SS.SS., España planteaba objeciones de principio, que se hicieron especialmente visibles en la época de la Presidencia luxemburguesa, debido a cuestiones que no estaban relacionadas ni con asuntos de justicia ni de interior, sino con Gibraltar. Por ello, tanto la postura del Gobierno español como la de la Presidencia británica han sido enormemente constructivas en este terreno; ha estado patente el interés de España por desbloquear el tema de Gibraltar en proyectos que ya estaban maduros para su aprobación en el Consejo JAI. Antes de la celebración de los consejos, tanto el informal como el estrictamente ordinario o formal, de Justicia e Interior, reitero que se establecieron contactos bilaterales a varios niveles, y quiero dar las gracias a todos aquellos que han trabajado para el éxito de su desbloqueo. Pongo de manifiesto la primera visita que hizo el ministro de Interior británico a Madrid, antes de la anterior comparecencia. Fue el primer viaje que hizo a un

país de la Unión al comienzo de su Presidencia en enero del presente año. También tuvimos la visita del secretario general de Política Exterior y para la Unión Europea en Londres y las distintas rondas negociadoras llevadas a cabo, tanto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores como de otros departamentos con SUS homólogos británicos.

Antes de hablar de la posición de España, y empezando por el tema Europol, que era uno de los asuntos base de esta Presidencia, quiero decirles que el 11 de junio de este año, Bélgica, que era el último país que faltaba por hacerlo, ha ratificado el Convenio Europol, por lo que el 1 de octubre de este año entrará en vigor. Los fondos presupuestarios de Europol se van a triplicar y vamos a pasar de 5 a 15 mecus. También quiero anunciar que la aportación de España a Europol pasará de 50 a 150 millones de pesetas. Ello significa que, en términos cuantitativos, se triplica la potencialidad de Europol, lo cual me produce una especial satisfacción desde el convencimiento de que Europol debe ser algo más que un órgano en el que se coordine o simplemente se intercambie información; debe significar la nueva cultura de una nueva policía de orden europeo. Quiero anunciarles también que en el consejo celebrado a finales de mayo la cifra de funcionarios de Europol para atacar el crimen organizado se ha estipulado en 50. Ello significa que —además de esos 50— se abre una auditoría y, en función de su resultado, se podrá ampliar la plantilla de personas dedicadas a combatir el crimen organizado.

Asimismo, y como decía antes, quiero manifestar mi satisfacción por la unánime acogida que tuvo la iniciativa española sobre Europol, para que esta nueva institución policial pueda ocuparse de cuestiones relacionadas con el terrorismo en el plazo de tiempo más breve posible. Saben SS.SS. que ésta era una de las cuestiones que ya planteamos los responsables de Interior antes de la celebración del penúltimo Consejo. Quiero trasladarles, con satisfacción, la acogida unánime que ha tenido el hecho de que Europol se ocupe antes del uno de enero de 1999 de cuestiones relativas al terrorismo. En el último Consejo bajo Presidencia luxemburguesa tuve ocasión de proponer a mis colegas que se otorgara un mandato concreto a Coreper y al Comité K-4, para que se estudiaran los elementos necesarios para que Europol pudiera hacerse cargo de la prevención y la lucha contra el terrorismo. Es verdad que no hubo debate en aquel Consejo, pero también lo es que, sin debate, todos los comités (Coreper, K-4) han sido capaces de encontrar una fórmula que han presentado en este Consejo del 28 y 29 de mayo. La unidad de drogas Europol, la UDE, llevó a cabo un magnífico estudio de viabilidad. Se trataba, insisto, de saber si era aceptable que Europol se ocupase y se dedicase a trabajar en la lucha antiterrorista a partir del 1 de enero de 1999. Fue presentado en tiempo récord y he de decir que fue aprobado por unanimidad en el seno de los grupos de trabajo —terrorismo— y, evidentemente, también lo fue en el del Consejo.

En este último Consejo JAI de fin de Presidencia, se autorizó a la UDE —la Unidad de Drogas Europol— a que comenzase los trabajos de fase preparatoria en este mismo mes de junio. Esto se lleva a cabo mediante un equipo formado por expertos de los Estados miembros que voluntariamente deseen participar en el proyecto. En el que por

supuesto España participará con cualificados funcionarios. Como resultado de este esfuerzo, se conseguirá que a partir de enero de 1999 tengamos ya una Europol que no sólo sea sólida y eficaz, sino que dirija también su esfuerzo y competencia, dentro del grupo de lucha contra la criminalidad organizada, a la lucha contra el terrorismo. Eso —quizás tengamos ocasión de valorarlo posteriormente— no duden ustedes de que proporcionará un valor añadido con el objetivo de construir ese espacio de libertad, justicia y seguridad y, además, orientará en la buena dirección la cooperación internacional en materia antiterrorista. Más allá de lo que pueda suponer Europol en sí misma, todo esto significa una nueva cultura de cooperación que intensificará las cooperaciones de carácter bilateral que mantiene España con un conjunto de países de la Unión y que favorecerá, sin duda, el combatir lo que es —como ustedes saben muy bien— una de las principales preocupaciones de la sociedad española.

Quiero señalar ante esta Comisión la especial sensibilidad que he encontrado durante este semestre en la Presidencia británica, y también en el resto de los colegas, hacia la labor de España en la lucha contra el terrorismo y contra otras fórmulas de criminalidad organizada y ante las iniciativas que hemos propuesto. Quizás no tenga la sustancia y el contenido que yo acabo de expresar haciendo simplemente un relato de hechos sobre lo que va a ser Europol, pero no quiero dejar de mencionar, porque los gestos en el fondo significan actitudes muy profundas, las declaraciones condenatorias aprobadas por el Consejo informal JAI celebrado en Birmingham el pasado mes de enero, en la misma fecha en que fue asesinado en Sevilla el concejal de la corporación municipal y su esposa.

Me gustaría destacar también el esfuerzo de España —y tendremos ocasión de verlo en el debate— en lo que se refiere a la cooperación internacional en la lucha contra la criminalidad en todas sus formas y en cualquiera de sus manifestaciones, que sin duda está dando buenos resultados. El último Consejo JAI puso de manifiesto que, además de lo que son mecanismos comunitarios, la cooperación bilateral de esfuerzo policial entre países sigue siendo un factor complementario de enorme trascendencia. En ese sentido la decisión y la actuación de la policía española y la extradición correspondiente en un tiempo récord de un capo mafioso italiano, Cuntrera, que se había evadido de una prisión de aquel país, fueron agradecidas muy especialmente por los representantes italianos en el desarrollo del Consejo. Sin duda alguna, abren las expectativas de una mejor cooperación y un mayor desarrollo de la comunitarización de estas materias, aunque sea de una forma colateral. Yo creo que las actitudes son lo más importante —más incluso que las normas—, son las que determinan la buena relación y las buenas actuaciones entre policías, y en este terreno la cooperación tampoco pasó inadvertida en el último Consejo que celebramos.

Otro aspecto, señorías, son los esfuerzos que, siguiendo el mandato contenido en Amsterdam, se han llevado a cabo durante este semestre de la Presidencia británica para avanzar en un tema esencial, como es la integración del Convenio de Schengen en la Unión Europea. Durante estos seis meses no hemos resuelto todas las dificultades que plantea este esfuerzo —y luego tendremos ocasión de centrarnos

en ellas—, pero puedo decir que se ha progresado en dos campos: primero, en la determinación y delimitación del acervo Schengen con vistas a su integración en el acervo comunitario y, segundo, en la integración de la Secretaría Schengen en la Secretaría General del Consejo.

En lo que se refiere estrictamente al crimen organizado quiero llamar la atención sobre dos acciones concretas que se han llevado a cabo durante la Presidencia británica. En primer lugar, he de destacar un esfuerzo por pequeño que parezca: el de la transparencia en la información a la opinión pública europea de lo que significa un Consejo de Ministros de Justicia e Interior. En ese sentido, durante el último Consejo JAI se celebró un debate público sobre la criminalidad organizada al que han tenido acceso los medios de comunicación. Se podrá decir que es un esfuerzo insuficiente, pero quiero darle el valor que merece en la medida en que muchas veces la dificultad de comunitarización de políticas relacionadas con el tercer pilar, con el espacio policial y judicial, tienen esencialmente el freno de los diferentes, e incluso contradictorios, estados de opinión que existen en todos esos países sobre la seguridad. Hay que marcar la necesidad de una estrategia de comunicación de lo que estamos haciendo los distintos ministros en este terreno, que significa algo más que una estrategia estricta de control y transparencia, porque me parece que es un gesto importante haya tenido el eco que haya tenido. Estoy seguro de que en el futuro abriremos cauces y reflexiones sobre la forma en que somos capaces de aproximar a las diferentes opiniones públicas lo que se está produciendo en esta materia.

Por otra parte, es de destacar la aprobación de un informe sobre criminalidad organizada para el Consejo Europeo de Cardiff, en el que se analizaron los logros alcanzados en este ámbito. Sobre la base de este informe los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Cardiff se felicitaron por el progreso en los últimos seis meses de la puesta en marcha del Plan de acción para la lucha contra el crimen organizado, coincidiendo con la ratificación por todos los Estados miembros del convenio Europol.

Si el convenio Europol ya ratificado es, en mi opinión, como logro sustancial, probablemente el principal de todos los alcanzados en este semestre, existe además la conclusión de un pacto de preadhesión de los países de Europa central y oriental, los pechos y Chipre, que viene a exigir también una reflexión por nuestra parte. Ese pacto de preadhesión significa en el fondo que para hablar de incorporación de nuevos países no sólo hay que tener en cuenta cuestiones económicas, sino que también hace falta que la Unión Europea marque un nivel significativo de exigencia respecto de lo que son fórmulas y modalidades de combatir la criminalidad organizada en estos países que desean incorporarse. El Consejo de Cardiff ha invitado al Consejo JAI a presentar en su reunión de Viena un informe sobre los avances en la ejecución del Plan de acción de manera global. Insisto en que la adaptación de un pacto de preadhesión sobre crimen organizado es un logro importante de esta Presidencia, aunque se trata de un compromiso político, es decir, no vinculante jurídicamente. Hay que señalar que es un elemento que asocia a los once países candidatos a entrar en la UE al Plan contra la criminalidad organizada, que fue aprobado por el Consejo Europeo de Amsterdam

en julio de 1997. Esto, señorías, sienta las bases para que los países candidatos puedan adoptar el acervo comunitario en los ámbitos de Justicia e Interior y nos ha de permitir desarrollar y aplicar proyectos comunes contra la criminalidad organizada, identificando terrenos en los que una asistencia técnica y financiera de la Unión Europea podría ayudar a los pecos y a Chipre a presentar y preparar su adhesión.

Quiero resaltar que con este objetivo de adhesión se ha puesto de manifiesto la preeminencia que el Consejo ha dado al Estado de Derecho al haber adoptado las conclusiones por las que se confirma que esta decisión está condicionada a exigencias tales como la estabilidad de las instituciones, la propia democracia, la preeminencia del Derecho, el respeto a los derechos humanos y la protección de minorías. Los países candidatos han de homologarse a los niveles de exigencia alcanzados en la Unión Europea. La ampliación no tendría sentido en todos y cada uno de estos ámbitos sin garantizar esta preeminencia del Estado de Derecho.

Señorías, en el ámbito de la prevención del delito los ministros acordamos asegurar una mayor fluidez en el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados miembros, creando a tal efecto una red de contactos nacionales. El grupo de trabajo sobre cooperación policial en el seno de la Unión Europea servirá de centro y difusión de informaciones relativas a la prevención del delito en áreas como la criminalidad y la violencia juvenil, y a la vigilancia y seguridad urbana.

En el campo de las drogas, quiero resaltar la aprobación por parte del Consejo JAI de un informe, a mi juicio positivo en su conjunto, sobre las acciones realizadas en el marco de la Unión en la lucha contra la droga. Este informe fue presentado al Consejo Europeo de Cardiff que dio su apoyo a los elementos fundamentales de la estrategia europea para abordar este problema de una manera global, como creemos que hay que tratar permanentemente la droga y considerando sus diferentes aspectos a partir de 1999. Puedo decir que por parte de todos los Estados hay un consenso básico en los elementos clave y siempre asentando que la nueva estrategia debe asegurar un fin entre los objetivos y actividades en materia represiva y en reducción de la demanda, con todos los esfuerzos en lo que significa el ámbito de la prevención. Quiero destacar el grado de acuerdo que existe en la Unión Europea, que se suscitó también en la reciente sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre drogas, donde esencialmente se puso de manifiesto la identidad en el discurso, en la formulación, en las soluciones, de los países productores respecto de los países consumidores. Siempre había discursos distintos y acentos marcadamente diferentes entre unos y otros, pero el esfuerzo que se ha hecho en el seno de la Unión y también en la Asamblea General de Naciones Unidas tiende a esa unificación de discurso, de proyecto, de acentos a la hora de combatir el tráfico de drogas como forma de crimen organizado, el blanqueo de dinero y los aspectos de tratamiento, rehabilitación y asistenciales.

En esta línea de cooperación internacional en la lucha contra la droga, recogida en las conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff, es de suma importancia para la Unión Europea poder desarrollar y cooperar sobre la base de nues-

tros planes e iniciativas con otras áreas geográficas. Y también para formular cosas concretas, no simplemente declaraciones de buena voluntad o genéricas, quiero exponer la importancia que en este terreno tiene para España la cooperación con América Latina.

Durante los días 23 y 24 de marzo ha tenido lugar en Bruselas la primera reunión de alto nivel sobre coordinación y cooperación en la lucha contra la droga entre los responsables de los Estados miembros de la Unión Europea y los países de Iberoamérica y Caribe. El principal resultado de esta reunión ha sido la creación del mecanismo de coordinación y cooperación entre la Unión Europea e Iberoamérica y el Caribe. Los participantes de la reunión de alto nivel acogieron favorablemente esta iniciativa y recomendaron el establecimiento de dicho mecanismo de coordinación y cooperación. Los gobiernos de Iberoamérica y Caribe han confirmado ya a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea su participación en el referido mecanismo. Es verdad que en este ámbito de cooperación en materia de lucha contra la droga los países del Caribe hace tiempo que tomaron la iniciativa para la que reciben 30 millones de ecus. Pero en esa reunión a la que antes me refería se confirmó que se va a hacer un esfuerzo para identificar ya las líneas de financiación que permitan hacer de la cooperación con América Latina otro eje esencial en la lucha contra la droga. Este grupo —esta vez *ad hoc*— ha dado lugar a lo que puede significar una reunión de expertos, un grupo horizontal que se va reunir esta misma semana en la dirección que antes apuntaba, es decir, la identificación de líneas de financiación en materia de lucha contra la droga.

Quiero decirles que el mecanismo sienta las bases para la inclusión en la agenda de la cumbre entre la Unión Europea, Iberoamérica y el Caribe, que tendrá lugar en Río de Janeiro en mayo o en junio de 1999, de un capítulo sobre cooperación en materia de lucha contra la droga. El mecanismo de coordinación y cooperación se reunirá tres meses antes de dicha cumbre para debatir las cuestiones relacionadas con la droga, con vistas a este importante evento. Panamá se ha ofrecido para organizar la primera reunión del mecanismo de coordinación y cooperación y la Unión Europea ha acogido con satisfacción tal ofrecimiento. Por parte de la Unión Europea se ha creado un grupo de trabajo informal en el que participan los Estados interesados (España, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Alemania y Portugal). Este grupo lleva el seguimiento de los trabajos relacionados con el mecanismo de coordinación y cooperación y prepara las actividades futuras. La Presidencia británica del Consejo de la Unión Europea ha elaborado un borrador de Plan de acción para Iberoamérica que recoge las propuestas españolas y que, como antes decía, será discutido en la próxima reunión del grupo horizontal drogas, del 1 de julio de 1998. Les recuerdo que, en cualquier caso, tendrá que ser un proyecto que deberá contar con el visto bueno de la Comisión. El 25 de mayo, me desplazé precisamente a Bruselas para tener una reunión de trabajo con la comisaria Gradin para explicarle esta prioridad del Gobierno de España —y creo que de la Unión Europea— y habrá que esperar a que la Comisión, en su presupuesto del año 1999, pueda encajar esta cifra, que yo creo que tiene que

ser, insisto, una prioridad no sólo para España sino también para la Unión Europea.

En el área de inmigración y asilo, quiero referirme al convenio Eurodac. A lo largo de estos meses se han producido avances en un tema ciertamente difícil por esta situación, la que sin duda ninguna vivimos, para poner en marcha lo que puede significar la comunitarización de estas políticas. Se han producido avances durante este semestre en el proyecto de convención que establece, como ustedes saben, un sistema para la comparación de huellas digitales de los solicitantes de asilo. Es verdad que España al principio tuvo serias dificultades en dos terrenos. El primero fue —lo comentamos y ustedes se hicieron eco de esta preocupación en la última sesión— el problema de Gibraltar; la aplicación del Convenio Eurodac a Gibraltar podía significar un reconocimiento de las autoridades del Peñón. Tras largas negociaciones se ha podido solventar la cuestión, dejando a Gibraltar fuera del ámbito de aplicación del Convenio Eurodac, así como en todas y cada una de las materias en las que se había producido un bloqueo de España en el semestre de la Presidencia de Luxemburgo. Ya en este semestre todos los temas relacionados con Justicia e Interior, o prácticamente todos, no han supuesto ningún problema a la hora de abordar la cuestión de Gibraltar. Aquí se hicieron algunos presagios preocupantes respecto de lo que podía significar un esfuerzo de España en la Presidencia británica y he de decir, como elogio a las autoridades británicas, que precisamente se han desbloqueado esencialmente durante dicha Presidencia, y creo que satisfactoriamente respecto a lo que en política exterior sigue siendo una de las prioridades principales de España. Ésa era la primera dificultad.

También tuvimos conflictos al principio para aceptar la obligatoriedad de la huella dactilar a los solicitantes de asilo, toda vez que por su redacción inicial, como lo puse aquí de manifiesto, podía entenderse que el convenio autorizaba el uso de la fuerza para la toma de dichas huellas, lo que en la práctica podía equivaler a considerar a los solicitantes de asilo como delincuentes. España mantuvo en solitario esta posición y se consiguió una fórmula más flexible, que hace referencia a la legislación nacional de cada Estado, lo que nos ha permitido poder unirnos al consenso con los restantes 14 Estados miembros. ¿Cuál es la mayor dificultad que queda ahora respecto al Convenio Eurodac? Su extensión a los inmigrantes ilegales. Es verdad que hay una pretensión de las delegaciones alemana, austríaca y holandesa principalmente de extender este convenio a la inmigración ilegal, lo que fue objeto de largos debates en el seno del último Consejo JAI celebrado los días 28 y 29 de mayo; no hay acuerdo todavía en esta cuestión. El Consejo, en sus conclusiones, señaló que se negociará a finales de este año un protocolo, con ánimo de adaptarlo a la posible inclusión de inmigrantes ilegales. España insistió en que en la negociación de este protocolo se debe tener en cuenta el estudio de viabilidad, lo que finalmente fue aceptado por los demás Estados miembros.

Señorías, y ya voy terminando, otra cuestión debatida durante este semestre en el ámbito de la inmigración y el asilo es la referida a la afluencia masiva de inmigrantes procedentes de Irak desde finales de 1997. Esta situación provocó una rápida reacción de la Unión Europea. de los

países del Acuerdo Schengen, para poder limitar este flujo de inmigración ilegal. A tal efecto, quiero recordarles que el Consejo de Asuntos Generales aprobó un Plan de acción que estableció las siguientes medidas: un desarrollo de contactos con Turquía y Acnur, la aplicación efectiva del Convenio de Dublín sobre procedimiento de asilo y la lucha contra la inmigración ilegal. La posición de España es que no sólo debiera tratarse el tema de situaciones críticas que pudiesen ser generadas por unos inmigrantes concretos, determinados, sino que pudiese encontrarse una fórmula que diese una solución a situaciones de crisis de estas características y que, evidentemente, los acuerdos y los compromisos del Convenio de Dublín no quedaran rebajados por la emergencia ante una situación difícil de estas características.

Por último, señorías, en esta primera intervención voy a limitarme a otra cuestión importante que es el convenio relativo a decisiones de retirada del permiso de conducir. Fue un convenio que firmó la ministra de Justicia, pero sobre el que, por razones obvias, por razones de competencia en tráfico del Ministerio de Interior, quiero hacer una brevísima referencia. Se trata de un convenio por el cual estas decisiones de retirada del permiso de conducir en un Estado miembro de la Unión son también efectivas en el Estado de residencia. Este convenio tiene una particular importancia para España debido al elevado número de vehículos de países de la Unión Europea que circulan por nuestro país, especialmente en el período de vacaciones. Pone también de manifiesto una especial sensibilidad hacia lo que yo creo que se está convirtiendo en uno de los riesgos principales de nuestra convivencia en el seno de la Unión Europea y, pienso, en todas las partes del mundo, como es el riesgo que conlleva la muerte por accidente de tráfico. Me parece que es un convenio que significa un esfuerzo común en el seno de la Unión.

Éste viene a ser, señorías, el balance de lo que pueden significar los trabajos en el seno del Consejo de los ministros de Justicia e Interior. Es verdad que en este terreno —tendré también ocasión de referirme a ello— vivimos un momento especial que se puede caracterizar de cierta transitoriedad antes de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam —como ustedes saben, todavía no ha entrado en vigor ya que no ha sido ratificado por los Estados miembros—, que esencialmente marca una etapa transitoria, una situación de cierto tanteo, un momento especial —no todos los países quieren lo mismo en esta materia—, pero que, evidentemente, no debe significar parálisis, sino que debe producir los avances necesarios en la mejor dirección posible. Es muy fácil decir que no se ha avanzado en cuestiones de Justicia e Interior en momentos de difícil transitoriedad; no es así. No se está avanzando todo lo que desearíamos, pero lo que es evidente es que en algunos aspectos en los que España ha puesto un especial acento ha habido resultados concretos. Además, en líneas generales, yo he de decir que bajo la Presidencia británica se ha puesto de manifiesto una voluntad decidida y firme de todos los países y que también, una vez más, la propia Presidencia nos hace observar con esperanza, por transitoria que sea esta situación, lo que puede significar el gran objetivo de construcción de un gran espacio de libertad. de justicia. de un espa-

cio policial y judicial que sin duda alguna necesitará la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.) En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Permítanme, en primer lugar, agradecer la comparecencia del ministro de Interior en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, la segunda que se produce durante la Presidencia británica; creo que es un hábito que se corresponde con el espíritu del Tratado de Amsterdam y con los avances significativos que se han producido en lo que se denominaba tercer pilar de la Unión Europea, particularmente en la ciudadanía europea, y en aspectos que son fundamentales para la construcción europea y para la seguridad y la libertad de sus ciudadanos. Por lo tanto, aún en estas fechas, ya en el horizonte del verano, creemos que esta comparecencia es conveniente, entre otras cosas, porque nos permite seguir los anuncios que el ministro hizo en su momento en esta Comisión sobre los avances que se estaban produciendo, que hoy ha vuelto a reiterar, y en los que subsisten, como es natural, todavía muchos elementos por concluir, si bien es cierto que se está avanzando al ritmo lento con que lo hacen estas cosas que son decididas por unanimidad, pero a un paso razonable.

Quisiera centrar mi intervención en algunos de los temas que el ministro ha anunciado, particularmente en el Plan de acción para luchar contra la delincuencia organizada. Es obvio que ha habido progresos, tal como reconoció el Consejo de Cardiff, particularmente en el Pacto de adhesión sobre delincuencia organizada con los Pecos y Chipre, en la acción común sobre pertenencia a organizaciones delictivas, en el Convenio de cooperación aduanera, en la acción común por la que se crea una red judicial europea o en la acción común de prácticas correctas de asistencia jurídica mutua. Es decir que durante esta Presidencia se ha seguido trabajando en elementos que son importantes para el bienestar, para la seguridad, para la libertad de los ciudadanos europeos y se ha seguido avanzando en otros para la integración de los futuros miembros de la Unión Europea para que también vayan preparando su normativa y sus instituciones para cumplir el acercamiento comunitario en esta materia, insisto, de gran importancia. Me gustaría hacer algún comentario al respecto.

En primer lugar, quisiera saber si se está abordando para el futuro el tratamiento de delitos medioambientales. Es un elemento que nos preocupa cada vez más por casos que han sucedido pero que tienen gran importancia también hacia el futuro. Por lo tanto, quisiera conocer si España está impulsando el tratamiento de estos delitos medioambientales.

El segundo elemento sería la creación de una red judicial europea. La posición común establece una serie de puntos de contacto en el seno de la organización nacional encargada de la cooperación judicial internacional o con competencias en la lucha contra la delincuencia grave, como es la delincuencia organizada, la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo.

Decía el portavoz socialista en la última Comisión que, efectivamente, Gibraltar nos preocupaba, porque podía bloquear todos los instrumentos necesarios para ir imple-

mentando la lucha contra el crimen organizado, pero, por otro lado, también nos preocupa la exclusión territorial que se hace de Gibraltar en aspectos como el narcotráfico, la corrupción o la delincuencia organizada. Yo quisiera conocer con mayor profundidad cuál es la posición del Ministerio y cómo se van a abordar estos temas de gran importancia para España respecto de Gibraltar, manteniendo la posición sin duda correcta de que Gibraltar no debe contaminar todos los posibles avances en materia del tercer pilar. Por lo tanto, quisiéramos conocer más detalladamente cuáles son los instrumentos con que España va a operar respecto a Gibraltar.

En tercer lugar, me gustaría conocer algunos datos más sobre Europol. Me congratulo, cómo no, por el hecho de que Europol incorpore la lucha contra el terrorismo, una vieja reivindicación española en la que se avanzó en diferentes consejos europeos a partir de Cannes, si no recuerdo mal. Nos ha dicho ya el ministro que, con la ratificación de Bélgica, el último Estado miembro ha ratificado el convenio Europol, por lo que a partir de ahora hay tres meses de plazo para que entre en vigor. No sé si esto es correcto.

En cualquier caso, siguen pendientes, como mínimo, dos reglamentos, uno de ellos, entiendo yo, de gran importancia, y por ello quisiéramos conocer la opinión del ministro sobre ese aspecto, es decir, si de verdad va a ser posible que Europol entre en funcionamiento el 1 de enero de 1999.

Nos ha explicado elementos que no quedan claros en los Consejos, por lo que le agradecemos su información, como son el incremento de recursos humanos y la forma en que van a ser financiados esos recursos por aportaciones nacionales. No conocemos si además se ha producido también un incremento del presupuesto comunitario destinado a Europol, y, en cualquier caso, nos parece positivo que se haya dotado material y económicamente a Europol y que, por lo tanto, esto no sea un elemento que dificulte su entrada en vigor. Nos gustaría conocer, insisto, su opinión respecto a las posibilidades de la entrada en vigor el 1 de enero de 1999, sobre todo cuando, a estas alturas, algunos de los reglamentos básicos para que Europol entre en vigor han sido ratificados tan sólo por siete Estados miembros a estas alturas. Me estoy refiriendo concretamente al Protocolo sobre privilegios e inmunidades de Europol.

En cuarto lugar, agradeceríamos que nos diera alguna explicación complementaria sobre los avances que se están realizando en la comunitarización de la inmigración. Para nosotros es un elemento muy importante que queremos ver hecho realidad, y en la última comparecencia, aprovechando el tratamiento que se daba a la inmigración procedente de Irak, le manifestamos que sería una magnífica ocasión para ver hasta dónde se podía avanzar en el futuro en esta materia. Vemos que los progresos han sido escasos hasta este momento y nos gustaría conocer cuáles son las perspectivas durante la Presidencia austriaca, si hay alguna, en qué situación está la propuesta de convenio, que me parece que está en estos momentos en el Parlamento Europeo, y las posibilidades que tiene de avanzar.

Respecto de Eurodac, S.S. ha dicho que el protocolo estaría a finales de este año, pero a mí me interesa un aspecto que no ha quedado claro en el Consejo y del que no he podido hacerme una idea más concreta en su exposición: la figura de los inmigrantes ilegales. que. anarentemente.

todavía no está definida y también puede dificultar la entrada en vigor del protocolo. Me gustaría recibir una explicación a los efectos de conocer si mediante esa definición de lo que es un inmigrante ilegal podríamos avanzar en este protocolo.

Quedan algunos elementos muy concretos sobre los que no quiero perder la ocasión de preguntarle. Me refiero a los avances en el convenio de Schengen. Me llegan informaciones preocupantes sobre su aplicación relativa a la Ley de extranjería y relacionada con personas del ámbito comunitario. Las informaciones son preocupantes en el sentido de que se está aplicando la citada Ley de extranjería a ciudadanos miembros de otro país de la Unión Europea y que, a nuestro entender, se está aplicando incorrectamente el convenio Schengen. En concreto, aparentemente existe alguna contradicción entre el artículo 1 de la citada ley y la fórmula que está siendo aplicada por las delegaciones de Gobierno en nuestro país, que no sé si se corresponde exactamente con el espíritu de Schengen, mediante la cual un ciudadano miembro de un país que es parte de la Unión Europea está siendo expulsado del nuestro por acciones puramente administrativas. De ser así, me gustaría que lo aclarara en esta Comisión, pues creo que es el foro más adecuado.

Con esto termino, señor presidente, mi primera intervención. Reitero al señor ministro el agradecimiento de mi grupo, nuestra disposición a la colaboración para avanzar en la comunitarización del tercer pilar y espero que en futuras presidencias siga el ejemplo que nos ha dado durante la Presidencia del Reino Unido para ver cómo se va a avanzando en los temas delicados que existen en el área de su responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Muchas gracias, señor ministro, por su presencia y por su intervención, y hago ese doble matiz porque lo primero que hay que agradecer es su presencia en sí misma no sólo por las fechas, sino porque nos hemos reunido a iniciativa suya para hablar de estos temas del tercer pilar.

Conoce el señor ministro la constante inquietud de mi grupo por el tema del control parlamentario del tercer pilar, por todo lo que sea transparencia. A pesar de ser una fecha tan calurosa como ésta y de que no tengamos hoy aquí un pleno de la Comisión al no estar todos sus miembros, debido a que es un tema muy especializado y no sólo por el hecho de que estemos al final del periodo de sesiones, desde la perspectiva de esa preocupación, el hecho de que el señor ministro haya querido tener no una sino dos sesiones, una al principio de la Presidencia británica y otra al final de la misma para comentar estas cuestiones, nos permite comparar un poco. Ponía S.S. un ejemplo muy claro: Gibraltar. Hablamos de Gibraltar en su momento; manifestamos nuestras inquietudes acerca de cómo Gibraltar podía paralizar determinadas iniciativas y hoy nos dice el señor ministro que Gibraltar no ha perjudicado las principales iniciativas de la Presidencia británica. Sin entrar en el fondo de la cuestión, este es un ejemplo muy concreto de cómo se puede hacer un seguimiento parlamentario de un

punto, las inquietudes parlamentarias y el desarrollo posterior. Por tanto, señor ministro, tiene nuestro apoyo global pero muy en particular por el hecho de comparecer de esta manera y de explicar claramente cuál es la situación.

Respecto al propio control documental, podemos mejorar, pero, probablemente, lo que debemos hacer es inventar otros mecanismos. No me refiero a las comparecencias porque no tendría sentido, ya hemos recibido alguna documentación para preparar esta comparecencia, pero, sin duda, es posible que entre todos lleguemos a imaginar otras vías de mayor agilidad que nos permitan un seguimiento más cotidiano, teniendo muy presente que nuestra función no puede ser la misma cuando se controlan actos reglamentarios que cuando se controlan potestades normativas ejercidas en el seno de la Unión Europea. Aquí estamos hablando claramente de actos reglamentarios, pero que afectan muy directamente a derechos fundamentales y, por tanto, todo lo que sea facilitar documentación a esta Cámara por vía documental siempre será bienvenido. En estos temas dependemos prácticamente de la buena voluntad de los distintos ministros del Interior. El otro día en un foro estudiantil surgía la reflexión de que la suerte que tenemos es que cada uno de los ministros del Interior de los quince Estados miembros son demócratas y hemos de confiar en que cuando están todos juntos son tan demócratas como cuando están actuando por separado. Pero no tenemos ningún otro instrumento real, jurídico, político o constitucional para controlar, en el caso de que no se quisieran dejar controlar —y permítame la expresión—, estos actos adoptados en estos consejos de ministros de los que está usted dando cuenta. Dependemos de esa buena voluntad y, como aquí y ahora se está manifestando, así se lo agradecemos.

Estoy de acuerdo con una valoración que ha hecho el señor ministro en el sentido de que la transparencia no sólo contribuye al control parlamentario y, por tanto, democrático de los actos de los consejos del tercer pilar, sino que contribuye también que se incremente por parte de todos los ciudadanos de la Unión esa sensación de que la seguridad es un problema colectivo. Se trata de que sintamos entre todos que colaborar con Francia en cuanto al terrorismo del fundamentalismo islámico o que desde Francia se colabore con España en el terrorismo de otro estilo no es simplemente colaborar en problemas ajenos, sino que forma parte de un mismo problema común. Que eso se sienta así y que se sienta, por poner un ejemplo claro, en Bélgica en un momento determinado, tiene enorme importancia y a ello contribuye, sin duda, la transparencia en las reuniones del Consejo del tercer pilar.

Antes de entrar en algunos puntos muy concretos, en esta misma línea el ministro sabe bien, lo ha visto y esta muy gráficamente expuesto en la documentación que se nos ha facilitado a los portavoces, cómo hay otros parlamentos que ni siquiera autorizan a su ministro a ir más allá y que el ministro del Interior suspende su decisión en estas reuniones con la fórmula: reserva de estudio parlamentario. Hay aquí determinados documentos en los que muy tranquilamente —y nos parece bien, a la vista del contenido que ha salido— el señor ministro del Interior español y la señora ministra de Justicia han podido ir más allá, pero en otros países —no en todos, no somos la excepción, hay más— el ministro no puede ir más allá. suspende y dice:

reserva de estudio parlamentario, estamos entrando en una materia en la cual no puedo pronunciarme sin un control previo por parte del Parlamento. Esa no es una cuestión que pueda cambiar el ministro, quizá sí el Gobierno en su conjunto en la medida en que algo tiene que decir también en la mayoría que forma esta Cámara, es un tema mucho más global que no afecta estrictamente al ministro del Interior, pero es una cuestión de fondo que no me cansaré de ir poniendo de relieve siempre al principio de las comparecencias que hagan referencia al tercer pilar. No estamos todo lo lejos que podemos estar en el control democrático en este tema, aunque afortunadamente, hoy por hoy, las cosas salen bien porque no nos consta ningún abuso, ninguna manifestación, concreta donde haya algo que criticar, pero en el supuesto de que eso llegara no tendríamos instrumentos para criticarlo o para impedirlo.

Entrando en materias concretas, que han sido objeto de su comparecencia, me parece muy interesante y de enorme importancia ese pacto de preadhesión en materia de delincuencia organizada que se ha logrado en la Presidencia británica entre la Unión Europea y los países Peco, los países de la Europa central y oriental más Chipre. Reconozco que he intentado darle todas las vueltas que mi sentir jurídico me permitía para saber qué tipo de documento es ése, y creo que podría motivar más de una tesis doctoral, porque no sé muy bien qué es ese tipo de texto. Lo ha despachado directamente el señor ministro diciendo que es un acuerdo político. Bien, es un acuerdo político pero tiene aspecto de ser algo más. En todo caso, es importante. En Cataluña la sensibilidad es creciente, como en toda la costa mediterránea, en relación con el tema de la delincuencia organizada. Conoce sobradamente el señor ministro —quizá no otros asistentes a la Comisión— que todavía colea un crimen en la Costa Brava, que está mucho más cerca del guión de algunas películas americanas que de las páginas de sucesos. Efectivamente, se trató del asesinato de un ciudadano —si no me equivoco, de acuerdo con las últimas informaciones periodísticas— de Kazajstán, que estaba aquí escondido, pero han venido dos sicarios desde la última punta de Europa, lo han liquidado, si me permite la expresión que aparece en la prensa, y se han vuelto, saliendo tranquilamente del país sin haber dejado el más mínimo rastro. Es de suponer que por la vía de cooperación internacional algo más se podrá hacer, pero no nos gusta que ése sea el futuro, el acabar convirtiendo la Costa Brava en el basurero del crimen organizado o el lugar donde se acaban arreglando las cuentas de personas con cuentas pendientes en otros Estados. Esa inquietud la conoce bien el señor ministro, es un tema que nos daría para hablar con calma, y ya lo hemos hecho en la sede de Justicia e Interior, pero todo lo que sea ese marco de preadhesión para contribuir en la lucha contra la delincuencia organizada nos parece importante. Sin embargo, querría hacer una llamada de atención.

En ese pacto de contenido estrictamente político, según parece, aunque no deja de haber unos compromisos por parte de los Estados miembros de la Unión, entre ellos España, se habla de intercambios de información. Y los intercambios de información y de datos de carácter personal que son no sólo de delincuentes probados, que también tienen derecho a su protección, sino incluso de meros sospechosos. no tienen con respecto a esos países una protec-

ción jurídica fiable. Esa inquietud está puesta de manifiesto en el propio preámbulo del pacto de preadhesión, pero me parece de enorme importancia dejarlo claro. Algunos de los países con los que se está firmando este pacto ni siquiera han ratificado el Convenio de 1981 del Consejo de Europa sobre este tema. No es que no tengan leyes internas como la nuestra o una implementación de la directiva como en todos los demás Estados miembros de la Unión, es que ni siquiera han ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre protección de datos informatizados. Por tanto, ese es un riesgo real en el que, una vez más, hay que saber buscar el equilibrio entre la eficacia policial, la transmisión de datos y la protección de los derechos de los ciudadanos a su intimidad, también cuando estamos hablando de policías quizá con un grado de desarrollo inferior al que nosotros conocemos.

En esta misma línea, hablaba el ministro en su comparecencia de la incorporación progresiva del acervo Schengen a los países candidatos. Nos parece muy importante, pero las cosas han de hacerse a su velocidad, por lo que es evidente que antes del acervo Schengen algunos de esos Estados tienen que incorporar un acervo mucho más básico que es el acervo del Estado de Derecho más puro y duro, y después vendrá el acervo Schengen. Yo no digo que no se puedan hacer las dos cosas a la vez, pero quiero hacer otra llamada de atención sobre esto. No empezamos a construir la casa por el tejado, porque el acervo Schengen está muy bien pero empezamos por acreditar, controlar y comprobar que ahí rige el Estado de Derecho. Por eso me parece muy oportuna la decisión tomada en una de las acciones comunes, uno de los documentos aprobados en este consejo de mayo, de permitir que el propio Consejo JAI, de asuntos de justicia e interior, lleve un control, separado del control que se está llevando en la sede de la propia Comisión, de los países preadhesión, lo que en la terminología económica o en general de adhesión se está llamando el *screening*. Pues bien, que exista un *screening* estricto y específico en sede de Justicia e Interior llevado no por la Comisión sino en el marco del propio Consejo. Esa decisión nos parece tremendamente acertada porque —y voy a decir una perogrullada— el Estado de Derecho no se construye sólo con declaraciones de los líderes democráticos. No basta que los líderes de los países de adhesión sean unos grandes y convencidos demócratas sino que hace falta que en la última comisaría de Polonia —si me permite entrar en el detalle— y en la última comisaría húngara, y en la última comisaría de cualquier otro Estado que pide la adhesión, ahí también, exista un Estado de Derecho. La transición española es un ejemplo claro, donde no siempre fueron a la misma velocidad las declaraciones de los líderes democráticamente elegidos y la actuación real, en algunos casos, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Respecto a Europol, felicitaciones sin duda alguna por el incremento de competencias y la ampliación en el ámbito estrictamente de terrorismo. Nos parece un avance importante que ha de repercutir en la eficacia de la lucha en materia de terrorismo por parte española. Por la misma razón los avances en el convenio Eurodac merecen nuestro pleno apoyo. Este portavoz fue uno de los que habló, en su momento, de Gibraltar —lo he comentado antes— y por tanto nos parece bien el hecho de que la solución haya sido

excluir a Gibraltar de este tema para no perjudicar el éxito del convenio Eurodac. En relación a los inmigrantes ilegales ya le ha comentado algo el portavoz del Grupo Socialista y espero alguna ampliación.

Finalmente, se ha felicitado al señor ministro por el convenio relativo al permiso de conducir. De nuevo, una llamada de atención importante, porque ese convenio tiene eficacia, puede tener mucha importancia en cuanto entre en vigor para los ciudadanos españoles y, en general, para la seguridad del tráfico en España, pero —hay un pero muy importante— la lectura de ese texto, no el estudio profundo de ese texto, una aproximación a ese texto y a la decisión política por la cual ese texto se aprueba, deja muy en el aire las garantías judiciales de las personas a quienes se les priva del permiso de conducir. De nuevo, existe el riesgo de estar construyendo un Estado policial a nivel europeo, donde ni las garantías más básicas se cumplen. A un ciudadano italiano a quien el Estado italiano le ejecute de plano una sanción de privación de derecho de conducir dictada por la autoridad administrativa española no se le informa dónde tiene que recurrir, de cuáles son los plazos para recurrir. Además, la cooperación judicial en materia administrativa entre los jueces italianos y los españoles está a años luz de la cooperación policial, que es de la que aquí estamos hablando y deja muy desprotegido a ese ciudadano italiano.

Por tanto, nos parece muy importante y positivo que protejamos la seguridad del tráfico, más en un país como España que recibe muchos turistas, pero eso nunca puede hacerse sin tener en cuenta también que se pueden cometer errores, que la autoridad administrativa se puede equivocar, que puede haber abusos y para eso están el Estado de Derecho y los recursos. En este convenio, señor ministro, no he visto más que una mención general a que se permitirán los derechos a los recursos. No sé cómo y de qué manera se puede recurrir ante una decisión de privación del permiso de conducir dictada en otro Estado de la Unión Europea, ejecutada aquí sin control de ningún tipo y, a partir de lo cual, usted vaya al otro país y recurra no se sabe cómo ni en qué plazos. Creo que ese equilibrio no está suficientemente logrado. Debemos debatir esto en su momento, cuando tengamos que ratificar ese convenio, pero se lo dejo dicho desde ahora.

En conjunto, felicitaciones por la parte que haya tenido su ministerio en los avances que se han logrado durante esta Presidencia en materia de justicia e interior, que están yendo mucho más allá de lo que nadie hubiera esperado en cuanto a integración en el tercer pilar, pero prudencia. Es decir, es mucho lo que está en juego, somos los primeros partidarios de la integración europea y más en este tema, lo hemos defendido siempre, pero no a costa de los derechos de los ciudadanos, no sin las debidas garantías, no sin que todo se esté haciendo con el debido cuidado, porque un solo error, policial o administrativo, a nivel del Estado español tiene consecuencias; las consecuencias de ese mismo error, si se provoca en el ámbito Schengen, quedan amplificadas en la misma medida en que Schengen es un espacio muchísimo más amplio. Por tanto, en la misma medida en que estamos incrementando los espacios de cooperación, hemos de incrementar los espacios de garantías.

No querría terminar, ahora de verdad, sin comentar al señor ministro que sabe bien que se está discutiendo en esta

Cámara ese proyecto de ley de cooperación jurídica internacional en materia penal. Mi grupo, por vía de enmiendas, hizo notar que existen algunas disfunciones entre lo que ese proyecto de ley contenía y algunas de las cosas muy concretas que ha dicho el señor ministro. No nos parece que fuera perfectamente a la par, en paralelo, el contenido de ese proyecto de ley y la situación de integración a nivel europeo. Estoy seguro de que sus colaboradores seguirán de cerca la tramitación parlamentaria de ese texto legislativo no fuera a ser —pongámoslo en hipótesis— que esta Cámara acabara aprobando algo que limite, condicione o haga más rígida la cooperación que por otro lado se está intentando.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Muchas gracias por su comparecencia, señor ministro, y quisiera pedirle disculpas a usted y a todos por haberme incorporado con retraso a la misma, pero es que estaba interviniendo en otra Comisión parlamentaria. Voy a hacer unas breves reflexiones en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la situación del tercer pilar tras los seis meses de la Presidencia británica.

Desde Izquierda Unida apoyamos la lucha contra la delincuencia internacional organizada y el narcotráfico que debe desarrollarse en el ámbito de la Unión Europea, pero también a nivel pan europeo e internacional, con la condición de que esta lucha se realice en el respeto a los principios y las leyes propias de un Estado de Derecho. Nos parece importante que los jefes de Estado y de Gobierno consagren en las conclusiones de la cumbre de Cardiff siete apartados a la cooperación en los ámbitos de justicia e interior, especialmente en lo que se refiere al plan de acción contra la delincuencia organizada, a la cooperación judicial contra la delincuencia transfronteriza y a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Asimismo, nos parece importante la decisión de elaborar un plan de acción contra las drogas para el período 2000-2004, reforzando la cooperación con los países de Europa central y oriental, y el llamamiento a reflexionar sobre una mayor cooperación internacional en materia de delitos contra el medio ambiente.

Lamentamos la lentitud con que se está produciendo por parte de determinados Estados miembros la ratificación de convenios tan importantes para España como el de cooperación en materia de lucha contra la corrupción y el convenio de 27 de septiembre de 1996, relativo a la extradición entre Estados miembros de la Unión Europea. Finalmente, esperamos con interés que se pueda inaugurar pronto el Observatorio europeo contra el racismo y la xenofobia.

Le paso ahora a relatar una serie de preguntas y le pido disculpas si a lo largo de su intervención ha hecho mención a ellas, pero no he podido escucharlas. En primer lugar, nos gustaría conocer cuáles son los obstáculos que están retrasando la ratificación del convenio relativo a la extradición entre Estados miembros de la Unión Europea, qué Estados están oponiendo mayores dificultades y cuándo cree el señor ministro que este importante convenio será plenamente operativo.

En segundo lugar, por qué razón no se ha abierto todavía el Observatorio europeo contra el racismo y la xenofobia.

En tercer lugar, qué medidas de cooperación se han adoptado entre los Estados miembros para prevenir la violencia de los *hooligans* en el Campeonato Mundial de Fútbol en Francia, en particular en lo que afecta a los grupos de extrema derecha.

En cuarto lugar, en las conclusiones de la cumbre de Cardiff se mencionan los brillantes avances logrados en el desarrollo del plan de acción para la lucha contra la delincuencia organizada y nosotros preguntamos si el señor ministro podría hacer una valoración más precisa de estos avances.

En quinto lugar, si el señor ministro piensa consultar a esta Cámara sobre sus propuestas para el plan de acción contra las drogas que el Consejo de la Unión Europea debe aprobar para el período 2000 al 2004, si existe una definición común de los Estados miembros sobre el listado de drogas ilegales, siendo dicha definición muy distinta, por ejemplo, entre lo que puede considerar Holanda y España, cuáles son los elementos claves de la estrategia europea en la lucha contra las drogas.

En sexto lugar, y para acabar, el Parlamento Europeo se queja continuamente, la última vez en su resolución del 18 de junio sobre la cumbre de Cardiff, del déficit democrático que, en su opinión, aqueja a la Unión Europea en los ámbitos de justicia e interior, especialmente el hecho de que Europol quede por completo al margen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del propio Parlamento Europeo.

Comentaban nuestros colegas europeos que exigen el ser consultados, sobre todo a iniciativa del marco del tercer pilar, especialmente en lo que afecta a la cooperación con terceros países en el ámbito de la justicia y de asuntos de interior, incluida la nueva estrategia en materia de drogas para el período 2000-2004, y también hablaban de su queja porque Europol no sea operativo a partir del 1 de julio, dado que aún no se ha ratificado el convenio y el protocolo por los Estados firmantes. Exigen que se establezca un control y una participación real del Tribunal de Justicia y del Parlamento Europeo en lo que afecta a Europol y las preguntas que yo le requiero sobre Europol serían las siguientes: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno español para que el Congreso de los Diputados pueda realizar plenamente su labor de control respecto a Europol? ¿Estima suficiente el control de que dispone actualmente el Poder Judicial en España sobre las actuaciones Europol? ¿Qué opinión le merecen las quejas del Parlamento Europeo en cuanto a la marginación legislativa y en cuanto a la marginación judicial del Tribunal de Justicia?

Para acabar, le haría una reflexión y le pediría que me aclarase cuál es la situación actual en la que se encuentra, dentro de este avance y de esta intención clara de todos los Estados de facilitar, de avanzar en la cooperación contra el terrorismo, el hecho de que esa cooperación se esté convirtiendo en una realidad, y, sobre todo, quiero subrayar —usted me va a entender rápidamente— las posibilidades reales que hay de participación en esos órganos de coordinación de las policías nacionales, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entendidas como todas aquellas que tienen competencias claras en este ámbito, y usted sabe que me estoy refiriendo a la Ertzaintza. Le agradecería

mucho que me hablase de los avances conseguidos respecto a la participación, siempre en aras de mejorar la acción policial contra el terrorismo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Me sumo también al agradecimiento al señor ministro por cumplir la promesa que hizo la otra vez de comparecer al final de esta Presidencia y de comparecer voluntariamente tal y como lo ha hecho. Dicho esto, voy a plantear una serie de preguntas.

En primer lugar, el tema Europol. Nuestro grupo parlamentario se felicita de que por fin el 1º de octubre entre en vigor el convenio Europol tras al acuerdo al que ha llegado el Estado belga. Sobre Europol, quisiera plantearle dos temas al señor ministro. En principio, ¿qué perspectivas ve? ¿Qué eficacia cree que va a tener Europol? ¿Realmente estamos ante el embrión de una institución que va a tener un verdadero contenido, o nos vamos a quedar un poco como fue la UEO en otro ámbito, en una institución que al fin y al cabo ha decepcionado profundamente y que no es operativa? Por lo tanto, la primera pregunta sería qué perspectivas hay y si estamos ante el embrión de un tema realmente serio.

En segundo lugar, creo haber entendido al señor ministro que existe un cuerpo de cincuenta funcionarios de Europol. Me gustaría saber cómo se van a elegir esos funcionarios, o cómo se han elegido, si es por Estados o cuál es el sistema al respecto.

El tercer tema es Schengen. La libertad de circulación de personas es la gran asignatura pendiente del Acta Unica europea. Me acuerdo que en 1986, cuando se aprobó el Acta Unica lo que se vendió a la ciudadanía europea de esa Acta Unica fue sobre todo que íbamos a poder circular libremente por todos los Estados de la Unión.

Desgraciadamente del Acta Unica europea, de las cuatro libertades que consagraba el Tratado de Roma, libertad de circulación de mercancías, de capitales, de servicios y de personas, se han alcanzado los tres primeros puntos pero no el de personas, lo que no es bueno para que la ciudadanía crea en un proyecto europeo. En estos momentos, sabemos que varios Estados siguen sin firmar Schengen. Mi pregunta al señor ministro es ¿qué perspectivas hay de que los Estados que no han firmado se incorporen a Schengen? ¿Es que al final Schengen va a ser un poco como va a ser a partir de ahora el Ecofin, a cuenta de los cuatro Estados *out*, es decir, once más cuatro? ¿También en el tema sobre circulación de personas, Schengen va a ser un modelo como el del Ecofin, en definitiva, se va a ir hacia una Unión Europea asimétrica o de geometría variable, como decía el presidente Delors?

Hay otro tema que querría plantearle al señor ministro. Nosotros estamos plenamente convencidos de que no puede haber una consolidación total de un espacio judicial e interior europeo sin la participación de todos los agentes competentes al respecto. En este sentido, me estoy refiriendo, como indicaba anteriormente el portavoz de Izquierda Unida, a la Ertzaintza. Quiero decir, señor ministro, y lo reconozco, que en el aspecto operativo se están dando avances: pero falta que se den avances en las cumbres noli-

ciales de seguridad. Al fin y al cabo en esos temas la comunidad autónoma vasca tiene competencias, la Consejería de Interior es competente y estamos ante una policía integral. Por tanto, lo que le planteo al señor ministro es la posibilidad de que la policía autónoma vasca, los responsables de Interior, puedan participar en esas cumbres policiales.

Hay un tema que considero que no fue muy afortunado —me refiero al plenario de mayo del Consejo de Europa de Barcelona— en el que, al final, no hubo una representación de la Consejería de Interior del Gobierno vasco. Nosotros pensamos, basándonos en lo que he dicho de que estamos ante una policía integral y que un espacio judicial europeo debe tener en cuenta a todos los componentes que tienen competencias al respecto, que se debe participar.

Por último y con esto acabo, señor presidente, en su anterior comparecencia le planteé el tema de la comisaría de Biriattou y la participación de la Ertzaintza al respecto y al que usted dio una respuesta, creo recordar, afirmativa. En este sentido tengo entendido que existe un protocolo elaborado al respecto y que lo único que falta es el acuerdo de la Junta de Seguridad para que sea una realidad. Me gustaría que me confirmase o desmintiese esto. En el caso de que fuese positivo, ése sería un ejemplo a seguir de colaboración al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero congratularme, señor ministro, por su comparecencia ante esta Comisión y por la información que nos ha dado, no solamente en su primera fase verbal, sino por la documentación que se nos ha hecho llegar a los portavoces de los grupos a través de su gabinete, lo que nos permite la lectura de todos esos puntos que usted nos ha ido exponiendo y reflexionar con un mejor conocimiento sobre los textos de la reunión de la Comisión de ministros de Justicia e Interior que ustedes han tenido.

Voy a ser muy sucinto, señor ministro, porque entiendo que ha sido una Comisión positiva y eficaz en la que se sigue avanzando en el tercer pilar, sobre todo con las reuniones JAI para las que tiene usted por parte de Coalición Canaria nuestro apoyo como ya le manifesté en la comparecencia del pasado mes de febrero.

Con respecto al primer punto, a Eurodac, tengo que decir que consideramos esta medida positiva. Creemos que se tiene que consolidar el control de los solicitantes de asilo —y no entro en esa parte indefinida de los inmigrantes ilegales— pero como han tenido el acierto democrático de remitir una interpretación prejudicial al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que este Tribunal haga también una interpretación prejudicial y que después los órganos judiciales y tribunales competentes de los países miembros hagan la interpretación judicial definitiva para encontrar cuál es el marco de tratamiento de los denominados, entrecomillas, inmigrantes ilegales. Voy al hecho positivo y pragmático inmediato del banco de huellas dactilares de los solicitantes de asilo para evitar dos fenómenos que ustedes han abordado con sentido común, que es saber de ese inmigrante que juega a la ruleta solicitando en distintos países de la Unión Europea el derecho de asilo v. al mismo

tiempo, evitar las devoluciones entre países debido a un pídalo usted en la ventanilla del país de al lado. Creo que ese es también un respeto a los derechos humanos de una persona que trata de ser inmigrante en la Unión Europea y merece al menos el respeto administrativo de que no se esté peloteando con su solicitud.

Al hilo de lo que han acordado ustedes en Eurodac, le pido que me conteste con respecto a Europol. Ustedes han interpretado, porque así lo dicta la lógica de los hechos, que tiene que haber una unidad central en el tema de Eurodac con dos aspectos fundamentales: financiación y gestión. Compartimos, señor ministro, que Eurodac debe estar gestionado por los Estados, que debe existir una gestión de tutela, y sobre todo en temas que requieren desde el uso de una unidad central para las transmisiones de las huellas dactilares rápidamente y con toda fiabilidad, hasta la financiación con cargo al presupuesto comunitario. Usted se ha referido al acuerdo Schengen, que ya por fin, cuando esté ratificado el Tratado de Amsterdam, no será una especie de habitación al lado de los sistemas de la Unión Europea, sino que quedará integrado en todos los aspectos de control ejecutivo y financiero dentro del marco de la Unión.

Mi primera pregunta, y entro ya en el asunto de Europol es si se piensa tener también una unidad central en la gestión y la financiación estén encomendadas a la Comisión. Ya sabe usted, señor ministro, que en su comparecencia de febrero mi grupo, a través de este portavoz, se manifestó totalmente de acuerdo y adherido a la consolidación de Europol como una institución de lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, el tráfico de drogas o cualquier otro tipo de delincuencia, y sobre todo en territorios como el de Canarias, con una masiva afluencia que multiplica prácticamente por ocho su propia población con la transeúnte de turistas —diez millones aproximadamente— procedentes de la Unión Europea, con la que viene afortunadamente todo lo bueno, pero también, a río revuelto, aparecen mafias, tráfico, falsificación de documentos, falsificación de divisas, de moneda, etcétera. Nosotros consideramos que esta institución se tiene que ir implantando. Nos parece que esta primera célula de 50 funcionarios de plantilla es positiva, como usted ha dicho y se recoge en el informe que se nos ha facilitado, en el sentido de que se va a una línea de ampliación dándole competencias en delitos de terrorismo y en cualquier otro que sea de carácter internacional. Quisiéramos preguntarle si han establecido ya ustedes un organigrama de esa primitiva célula de 50 funcionarios. El portavoz del PNV le preguntaba sobre la distribución. Yo le pregunto si va a haber, al menos en los países que tienen mayor conflictividad y mayor afluencia presencia de mafias y del crimen organizado, como puede ser el caso de Francia, Italia, España, una representación de funcionarios de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en esos órganos centrales. Creemos que debe haber funcionarios policiales españoles de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en estas unidades operativas en número cada vez mayor. En febrero ya le dije que consideramos tremendamente positiva esta colaboración a través de Europol en territorios conflictivos como puede ser Canarias.

El tercer punto sobre el que quería hacerle una reflexión, señor ministro, es la privación del permiso de condu-

cir. Yo creo que es positivo todo cuanto se haga para endurecer las actuaciones que lleven a la privación del permiso de conducir en los casos en que la sanción esté dictada por la realidad de los hechos, no que se produzca la escapatoria y que ante una infracción grave de tráfico que conllevaría la legislación del país donde se comete por un ciudadano de otro país miembro de la Unión Europea, se eluda la acción de la Administración competente en Tráfico y judicial sencillamente con salir del país donde ha cometido la infracción, porque a lo mejor está de turista de paso con un vehículo de alquiler y se va. Esto en Canarias, por las razones que le decía de la población turística y de las agencias de alquiler de coches (imagino que el tema es idéntico en Baleares, en la Costa Brava o en la Costa del Sol en determinadas épocas veraniegas o de turismo, pero en Canarias se da prácticamente todo el año por la no estacionalidad del turismo), genera una auténtica burla por parte de todos estos ciudadanos de otros países europeos que cometen la infracción grave de tráfico y se sustraen a la acción de las autoridades españolas al respecto. Por tanto, la pregunta va condicionada por la experiencia española de que policías autonómicas como la vasca o la catalana tengan competencias en Tráfico, en el sentido de la notificación a las autoridades estatales competentes para realizar la retirada del permiso de conducir. Le vuelvo a decir que tiene nuestro apoyo en esta línea, como en todas las demás, señor ministro, sobre todo en un país donde las muertes por accidentes de tráfico por imprudencias e irregularidades en el reglamento y en el Código de la Circulación producen las escalofriantes cifras acumuladas anuales que no hay prácticamente ni enfermedad ni grupo terrorista que las supere. Por tanto, ese efecto disuasorio es el que nos lleva a adherirnos a esta línea y, al mismo tiempo, a pedirle el reforzamiento de las unidades de la Agrupación de Tráfico —por supuesto en los casos que no son los de las comunidades autónomas del País Vasco o de Cataluña— de la Guardia Civil, que tan eficaz papel pueden hacer aquí. Tendremos que homologarnos y ver qué recursos humanos y materiales dedican los países firmantes de los acuerdos de la supresión y de la retirada de permisos de conducción, dado que hay países de la Unión Europea que tienen muy bien cubiertas las necesidades humanas y de patrullas motorizadas de carretera, que es donde fundamentalmente se comete la infracción y con mayor peligrosidad de cara a la huida de los ciudadanos.

Por todo lo demás, sumándonos, señor ministro, a la línea de apoyo a la política del Ministerio de Interior y hoy a su persona, Mi Grupo le manifiesta su agradecimiento, adhesión y gratitud.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Quiero agradecer al señor ministro su comparecencia, a iniciativa propia, para explicar, tal y como nos propuso, los avances de la Presidencia británica en el tercer pilar.

Señor ministro, creo, tal y como usted ha señalado, que se recordará como una buena Presidencia por la importancia que supone la ratificación de Europol con antelación a lo previsto. impulsada por nuestro Gobierno y que nermi-

tirá su entrada en vigor el 1 de octubre próximo por los recursos humanos que se le asignan y, asimismo, por el incremento del presupuesto previsto para su funcionamiento. Ello facilitará la entrada en vigor en su momento y tras su ratificación del Tratado de Amsterdam, con los avances que supone en cuanto a Europol y a los otros temas del tercer pilar. Sabemos, señor ministro, que la progresiva comunitarización de Schengen es un tema complicado, en el que se dan quizá dos pasos adelante y uno hacia atrás, un tema en el que no todos los países quieren lo mismo ni al mismo tiempo. En opinión de nuestro grupo parlamentario, lo importante es que Schengen funcione, que lo haga con transparencia, como usted ha señalado, y que no se desvirtúe su acervo, tal y como esta Comisión Mixta para la Unión Europea señalaba en su informe con motivo del Tratado de Amsterdam. La integración de Schengen, que constituye uno de los grandes retos del Tratado de Amsterdam, deberá realizarse al ritmo que mejor aconseje la dificultad de la negociación y la importancia de este avance.

Respecto a la conclusión del pacto de preadhesión con los países de Europa central y oriental y Chipre, creemos también que supone un éxito de esta Presidencia porque diseña la estrategia necesaria para que la ampliación sea viable en temas básicos para la consecución de ese espacio de libertad, seguridad y justicia que hasta ahora había pasado a un segundo plano oscurecido por otros aspectos. Efectivamente, siempre que se habla de ampliación tendemos a centrarnos en otros aspectos de este proceso, como el de la financiación, las políticas comunitarias, etcétera, y, sin embargo, cada vez está más claro que para que la ampliación se lleve a cabo con éxito, los países candidatos deberán poder asumir en su momento los compromisos inherentes al tercer pilar, tal y como quedan tras la ratificación del Tratado de Amsterdam, en concreto, todos aquellos que hacen referencia al terrorismo, a la extradición, a la lucha contra el crimen organizado y a las drogas. Los futuros países miembros serán en su momento la frontera exterior de la Unión con todos los problemas que ello implica. Son países en los que no hay una tradición de libertades, que sufren graves problemas migratorios y que se encuentran con vecinos con los que tienen una cierta comunidad histórica, unas relaciones culturales importantes, que dificultan en muchas ocasiones la toma de medidas que serán necesarias para la integración en la Unión Europea. Por lo tanto, creemos que este acuerdo constituye uno de los grandes retos de la ampliación.

Señor ministro, mi grupo parlamentario quiere felicitarle por la actitud y postura constructiva del Gobierno, en concreto de su Ministerio, que ha sabido compaginar, como usted muy bien ha explicado, la defensa de nuestras legítimas reivindicaciones sobre Gibraltar con el avance de los proyectos del tercer pilar que estaban maduros en este terreno. Sin esta actitud no hubiesen sido posibles los avances realizados, tanto en Eurodac, como ha explicado muy bien, como en otros acuerdos.

Quisiera pasar a hacerle tres preguntas que creo que son de interés general. En primer lugar, me gustaría saber qué proyectos españoles, si es que existe alguno, van a ser financiados por la Unión Europea en el ámbito del tercer pilar, capítulo VI. En segundo lugar, el pacto de preadhesión con los países de la Europa central, del Este y Chipre.

me imagino que implica negociaciones bilaterales entre los quince países miembros de la Unión Europea y los países candidatos. ¿Con qué países, si es que hay alguno, ha negociado España algo tan importante para nosotros como es el convenio de extradición y cuál es el tratamiento que se da a la figura de delito político? En tercer lugar, respecto al plan de acción de la Unión Europea para Irak y el tema kurdo que ha mencionado, me gustaría saber cuál es la razón subyacente y la estrategia seguida por nuestro país. Por último, algo que es interesante saber, puesto que en los temas del tercer pilar lo importante es el proyecto debido a la dificultad de la negociación, es cuál va a ser el acento de la presidencia austriaca en los asuntos de su competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Trataré de responder con el mayor grado de concreción posible a las preguntas de los distintos grupos. Para no perdernos en cada una de las cuestiones y para entender mejor el momento en el que vive la Unión Europea en esta materia, me gustaría reiterar una reflexión.

Los problemas de fondo en la comunitarización sobre cuestiones de Interior, lo hemos dicho en más de una ocasión son los diferentes estados de opinión existentes en la Unión Europea, los problemas tradicionales de soberanía nacional que tratan de evitar mecanismos que puedan exceder el ámbito de poder de cada uno de los Estados. Voy a hacer una especial referencia al momento provisional en el que vivimos. El Tratado de Amsterdam ha sido acordado por los distintos Estados miembros, pero no ha entrado en vigor. Ello hace que vivamos un momento transitorio y provisional, un momento especial, y lo digo para poner un ejemplo de lo que ustedes me preguntaban sobre el tema de la inmigración. La comisaria Gradin ha presentado un proyecto para determinar el acceso de nacionales de terceros países a la Unión Europea, es decir, para regular de una manera uniforme la entrada de ciudadanos de terceros países a la Unión Europea. Es un proyecto sobre el que me han hecho alguna pregunta y que considero oportuna. Es verdad que lo envié al Consejo, pero la propia comisaria solicitó que se retrasara el debate, porque se cree más oportuno que primero entre en vigor el Tratado de Amsterdam, ya que entonces la posición de la Comisión será más fuerte; es decir, se prefiere que entre en vigor el Tratado de Amsterdam y en ese momento, a lo mejor, la Comisión presenta su proyecto. Ya saben ustedes que los problemas de asilo e inmigración pasarán al primer pilar, es decir será una batalla comunitarizada, estarán fuera de— la cooperación intergubernamental, y entonces ya no hay una voluntad de un país determinado, sino que lo que hay es una estrategia común y conjunta de la Comisión que trata de buscar el momento más oportuno para poder llevar adelante su proyecto concreto, en este caso de la inmigración.

¿Hay un problema de España? No. Lo que hay en ese sentido, y lo conoce muy bien la comisaria, es siempre una posición razonable y equilibrada. Nosotros, y no por bondad democrática de España, tenemos un porcentaje de inmigración razonable que hace que podamos tener la posición centrada y moderada de un país que no tiene el grave

conflicto que tienen otros. Le he puesto ese ejemplo para confirmarle a usted que muchas veces el momento que se vive antes de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam hace que algunas cuestiones se demoren, no por voluntad de algún país, sino exclusivamente porque se considera oportuno por la Comisión, aunque evidentemente en este proyecto sabe la comisaria que cuenta en particular con el respaldo de España a la hora de poder definir y determinar esas condiciones de acceso a ciudadanos de terceros países.

Una segunda cuestión en la que quiero hacer una especial insistencia y que quiero matizar con claridad es la relativa a Europol. No es que vaya a disponer de 50 personas; Europol tiene ya un conjunto de funcionarios trabajando en esta unidad, UDE, de lucha contra la droga; se va a ampliar en 50 personas coincidiendo Europol con la competencia de la criminalidad organizada, es decir que va a haber 50 personas más por un sistema de concurso-oposición y de acuerdo con el estatuto del funcionario de la Unión Europea. De lo que se trata es de que en estos momentos esa unidad de drogas de Europol tenga la auditoría correspondiente para estudiar si en relación con esa mínima ampliación de 50, debe tener capacidad para incluir más funcionarios que estén dedicados a esta cuestión. Aquí hay un debate tradicional entre quienes quieren desde el primer momento una Europol que no sea testimonial y aquellos que quieren actuar con más prudencia a la hora de comenzar sus trabajos en cuanto a la criminalidad organizada. En este terreno —y lo he dicho con anterioridad— el presupuesto se triplica, de 5 mecus pasamos a 15 mecus. También se triplican los 50 millones de España a 150, pero lo que es evidente es que yo he cuantificado exactamente la cantidad en la que se ha avanzado en el presupuesto de Europol. En el tema de Europol la preocupación que tiene España es que cada día tiene que haber más funcionarios policiales en estas instancias. El día 10 de julio voy a viajar a la sede de Europol para tener un encuentro y volver a reiterar la importancia de una presencia policial más importante de España. Estuvo en Madrid el director de Europol y en la devolución de la visita yo comparto la preocupación que en esta materia sin duda alguna deberíamos tener de una manera muy especial.

El portavoz de Izquierda Unida me preguntaba por Europol y su control judicial. Le diré que Europol sí que está sometido al control jurisdiccional del Tribunal de Justicia de las Comunidades; es lo que yo denominaría un funcionamiento normal, judicializado. El recurso prejudicial es obligatorio cuando la cuestión que se plantea ante los tribunales es una cuestión cuya decisión admite un recurso. Europol también está sometido a la jurisdicción ordinaria de cada Estado miembro. Esa es la situación exacta en el terreno de Europol.

Respecto de la cuestión de la delimitación o definición de delitos medioambientales, en el último JAI, Dinamarca, apoyada por Suecia, anunció la presentación de una iniciativa para criminalizar algunas conductas contrarias al medio ambiente, especialmente en lo que es la contaminación transfronteriza y en lo que significan los delitos ecológicos o medioambientales en alta mar. Dinamarca ya ha presentado en el grupo de trabajo correspondiente una propuesta de esa naturaleza, que ha sido muy bien acogida por la futura Presidencia austriaca, que ha anunciado su impul-

so durante su mandato. La posición de España sin duda ninguna es apoyar esta iniciativa, aunque, como en todas las instituciones, también tiene que saber marcar algunas prioridades. Esta es una prioridad de todos, pero está claro que a la hora del enunciado y de la presentación de las iniciativas, la lucha contra la criminalidad organizada, especialmente el terrorismo, es un asunto en el que España, por razones obvias, quiere estar especialmente presente.

En lo que se refiere a la comunitarización del acervo Schengen —Schengen ha estado presente en alguna de sus intervenciones—, importante es que no se diluya en lo que significa incorporación al acervo comunitario, eso es lo esencial. Hay un grupo de trabajo, formado por delegados del K.4, que se reúne cada dos semanas y que hace que esta comunitarización sea una prioridad para todos los que están trabajando en ese empeño. Ustedes entenderán la dificultad de la comunitarización del acervo Schengen; por ejemplo, hay países como Islandia o Noruega que son asociados a Schengen, pero no están en la Unión Europea. Es evidente —les reitero— que lo único importante para España en este terreno es que no se diluya lo que significa un espacio de cooperación reforzado como es Schengen, donde España ha estado entre los países serios y rigurosos —no sólo con este Gobierno sino siempre—, y evidentemente ese esfuerzo es para nosotros una prioridad.

Volviendo a Europol, y ahora que he hablado de este esfuerzo de España, es verdad, como decía el portavoz socialista, que hay dos acuerdos y dos reglamentos pendientes, el acuerdo sede de Europol y el protocolo de inmunidades de los funcionarios de Europol. El acuerdo sede está pendiente de la entrada en vigor de Europol y lo negociará la Unión Europea con Holanda —con La Haya, ya que es su sede—. Hay un borrador ya confeccionado y el acuerdo es total, pero hasta que no entre en vigor el convenio Europol, no será posible avanzar en el acuerdo sede. El protocolo de las inmunidades también está aprobado internamente. En España incluso está en trámite en el Congreso de los Diputados. Ya está operando un régimen provisional transitorio, pero hace falta que entre en vigor Europol para que el protocolo definitivo lo haga también. Insisto, políticamente está resuelto, no hay dificultades serias en esos dos acuerdos.

Respecto de los dos reglamentos Schengen, a los que también hacía referencia el portavoz socialista, están acordados sustancialmente. Son reglamentos de carácter interno, no son como los acuerdos a los que me he referido anteriormente, sino que entrarán en vigor, pero también necesitamos que el convenio Europol lo haga, lo que ocurrirá —como he dicho antes— el 11 de octubre.

En cuanto a cuestiones de cooperación policial, hay muchos equipos de trabajo en esta materia que están realizando una acción permanente. Ya que el portavoz de Izquierda Unida se refería al pacifismo y la xenofobia, le diré que ya se ha creado el Observatorio europeo de racismo y va a entrar en vigor de modo inmediato.

Respecto a la policía científica, la falsificación del euro y el fraude de tarjetas de crédito son las dos grandes prioridades en que están trabajando esos grupos de cooperación policial.

Gibraltar ha sido otra cuestión especialmente presente. Siempre hay riesgos de excluir un territorio, pero a efectos prácticos, la retirada del territorio de Gibraltar, que las auto-

ridades locales de Gibraltar fuesen al final las protagonistas de los acuerdos con nosotros era evidentemente mucho peor que lo que hoy se ha producido. Algunas veces el remedio es peor que la enfermedad y quiero recordar exactamente la propaganda permanente que sobre los carnés de conducir se hace en Gibraltar, la propaganda que hacen en España, los precios de oferta que hacen en España y la facilidad con que aparentemente las autoridades gibraltareñas podían conceder permisos de conducción, que según decían iban a ser útiles y eficaces para todos nosotros, que íbamos a tener que padecer esa irresponsabilidad de las autoridades gibraltareñas. En ese terreno es evidente que no veo en qué padece hoy España el hecho de que ese convenio no se aplique, como pretendían, por las autoridades locales de Gibraltar a efectos de la seguridad. No sé qué podemos padecer porque Eurodac no entre en vigor en ese sentido de acuerdo a como querían los gibraltareños. Es decir, algunas veces el remedio es peor que la enfermedad y probablemente hubiésemos padecido mucho más en muchas carreteras españolas y europeas la irresponsabilidad en ese terreno de autoridades gibraltareñas a la hora de afrontar una situación de estas características. Quiero decirle también al señor Guardans que este convenio se aplica sobre sentencias firmes o sobre decisiones administrativas que no han sido recurridas. En caso de recurso, se suspende, como es lógico, la aplicación de la suspensión del permiso de conducción.

En el tema Schengen quiero reiterar una idea que está muy clara. Schengen no se aplica en ese sentido a ciudadanos de la Unión Europea; es decir, se aplica la posibilidad en función de que hayan cometido una infracción o un delito de orden público en España, pero, evidentemente, en modo alguno desde el Gobierno español se está aplicando Schengen en la dirección que apuntaba el portavoz socialista; es más, España no ha expulsado a nadie en base a Schengen en la dirección que apuntaba el portavoz socialista, según la información que tengo. He de decir además que en este terreno, si en algún caso ha participado el Gobierno español, ha sido para tratar de evitar la expulsión de algún extranjero en otro país de la Unión; a lo mejor aducían falta de medios materiales para determinadas situaciones y circunstancias, y España ha intervenido para que no se expulsara a nadie, y evidentemente Schengen poco o nada tiene que ver con lo que significan ciudadanos de la Unión Europea y ese es un criterio muy claro en ese terreno.

Me preguntaban también —a lo mejor he pasado muy deprisa sobre ello— sobre el pacto de preadhesión y probablemente, como me decía el señor Guardans, valga la pena que le especifique más exactamente qué significa dicho pacto. Los países candidatos precisamente a lo que se comprometen es a adoptar y aplicar el Convenio europeo de 1959 sobre asistencia judicial en materia penal, así como toda una serie de convenios mencionados en el plan de acción de la Unión Europea, en particular el Convenio europeo de extradición, su segundo Protocolo, el de Estrasburgo de 1978, el Protocolo a la Convención europea sobre asistencia mutua en asuntos criminales, el Convenio de Nápoles sobre asistencia mutua entre administraciones aduaneras, la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas y el Convenio europeo de Estrasburgo para la represión del terrorismo. Los pecos lo que han expresado es su intención —nor eso hablaba de compromi-

so político— de efectuar lo antes posible los preparativos para adherirse al Convenio Europol en el momento de su adhesión a la Unión Europea y crear las unidades nacionales requeridas. Se subraya además la importancia de asegurar lo que es una ratificación rápida de los convenios europeos de 1995 y 1996 sobre extradición por parte de los Quince y la necesidad de adherirse a los mismos por parte de los pecos. Si precisamente, señor Guardans, lo que se pretende es asegurar y dar importancia al Estado de Derecho, que no sólo sean las razones económicas las que prevalezcan para que un país candidato forme parte de la Unión Europea y si es un nivel de exigencia mayor sabiendo que muchos de esos países no cumplen los requisitos necesarios a la hora de combatir la criminalidad organizada o incluso lo que simplifican los principios básicos de un Estado de Derecho, en ese terreno le quiero tranquilizar porque precisamente por esa preocupación que usted plantea se ha formalizado lo que significa este pacto de preadhesión.

Hay una cuestión que también quiero poner de manifiesto y sobre la que preguntaba el portavoz del Grupo Popular, y es que hay un conjunto de proyectos financiados con cargo al fondo del presupuesto comunitario en el ámbito del tercer pilar que han sido especialmente defendidos por España. En el ejercicio de 1998 España ha presentado de forma independiente cuatro proyectos en el marco del programa Oisin, de cooperación policial: dos presentados por la Dirección General de Policía; uno por el Plan Nacional sobre Drogas y otro por el Servicio de Vigilancia Aduanera. Los cuatro proyectos han sido adoptados y se ha conseguido una financiación de 58.137.335 pesetas, con lo que España ha logrado adjudicarse exactamente un 14 por ciento del presupuesto total para el programa Oisin. Significa que la tasa de retorno es la más alta con respecto a cualquier fondo de la Unión Europea, habida cuenta de que nuestra contribución es del 8 por ciento. Junto a estos cuatro proyectos independientes, España participa en la realización de otros nueve, también en el ámbito de la Oisin, en cooperación con Estados miembros, lo cual significa que hay una tasa de retorno que supera el 16 por ciento. Hay otro programa, insisto, Falconi, que lucha contra el crimen organizado cuyo plazo de presentación de propuestas está abierto hasta el 15 de agosto. Se hallan en estudio proyectos que serán presentados oportunamente por los organismos técnicos correspondientes del Ministerio del Interior. ¿Qué quiere decir esto? Que la dotación de fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito de Interior para la cooperación en materia del tercer pilar es satisfactoria al obtenerse una tasa de retorno igualmente satisfactoria, que lo que hace es compensar con creces la participación de España en la utilización de esa financiación.

Una cuestión en la que evidentemente reconozco que todavía tenemos que avanzar es en la tipificación de lo que es un delito en las legislaciones de cada Estado miembro en cuanto a las organizaciones de criminalidad organizada, de forma que ahí podamos progresar en esta cooperación internacional. Esta acción común ha sido objeto de un amplio debate y es verdad que España deseaba un mayor compromiso en la incriminación delictiva. No nos ponemos de acuerdo en lo que es un delito de criminalidad organizada, y también había alguna pregunta en la que ustedes hacían referencia a esto. Hay algunos países que todavía

mantienen y suscitan ese debate y es evidente que una cosa es que no exista delito político, como bien ha indicado el portavoz del Grupo Popular, y otra es que en los delitos de la criminalidad organizada estemos permanentemente trabajando para una mejor cooperación internacional, porque las tipificaciones de cada uno de los países son distintas.

Tampoco quiero dejar de mencionar lo que significa — me lo preguntaban ustedes— la extradición en la Unión Europea y en qué países había dificultades y en cuáles no. El Convenio de extradición europeo que firmamos en el año 1996 es uno de los elementos básicos de la lucha contra la criminalidad organizada. Así, en el plan de acción se recoge el compromiso de su ratificación antes de finales de 1998. Al principio me preguntaban por la fecha: antes de finales de 1998. En la actualidad, han depositado el instrumento de ratificación España y Dinamarca, aceptando además ambos países la aplicación anticipada en el momento en el cual ratifiquen este acuerdo de carácter bilateral, sin necesidad de que lo hagan todos los Estados miembros. Aún no lo han ratificado pero sí se han comprometido a hacer lo necesario para su aplicación inmediata Francia, Alemania, Portugal e Italia. En estos países el procedimiento de ratificación se halla bastante avanzado. En el Reino Unido y Bélgica existe un problema y es que la ratificación exige una modificación esencial en su sistema de extradición y necesitan casi modificaciones de derecho interno de sus respectivos países y se está examinando — de confirmarse este hecho— por sus instancias competentes. Contesto al portavoz del Grupo Popular, que nosotros hemos tratado bilateralmente este tema en la medida de lo posible con un conjunto de países de la Unión Europea, por un lado, y con otros países del grupo Schengen y hemos tratado de hacer el mayor esfuerzo con otros países que quieren adherirse a la Unión Europea, dentro de lo posible y con las garantías necesarias que nos permita fijar las bases para que podamos establecer un convenio de carácter bilateral para que cuanto antes, al menos con esos países, este Convenio europeo de extradición sea de aplicación en España. A nosotros nos parece importante que España en este terreno, por razones obvias, dé un ejemplo de agilidad y de respuesta a un problema que nos preocupa mucho, seguro que los esfuerzos por nuestra parte serán permanentes.

Algunas otras cuestiones que yo creo que también han sido planteadas por ustedes son las siguientes. En lo referente a lo que significa la violencia deportiva, al menos la cooperación con Francia — me lo preguntaba el portavoz de Izquierda Unida— ha tratado de hacerse lo más intensa posible en el área bilateral. Es verdad que en cuanto a los *hooligans* y en el marco del grupo correspondiente de la Unión Europea, se ha tratado en el último año la cuestión del Campeonato Mundial de Fútbol. Las policías europeas, al margen de ese esfuerzo común, han trabajado bilateralmente con la policía francesa para poder conocer lo mejor posible el desplazamiento de los grupos potencialmente violentos. He de recordar también que hace unas semanas hubo una operación multinacional de la Unión Europea — España no tuvo necesidad de participar— para prevenir posibles atentados de grupos terroristas islamistas durante el campeonato del mundo. Le puedo asegurar que España ha mantenido con las autoridades policiales francesas una actitud permanente de colaboración máxima y en este terre-

no ha habido un especial control de vuelos y he de decir con satisfacción que al menos en este aspecto no ha habido ningún problema por parte de nadie en lo que se refiere a un gesto o a una violencia desarrollada o ejercitada por españoles.

Quiero hacer una referencia final, porque no quiero dejar de citarlo, y es que en el tema de Eurodac se ha avanzado en cuanto al asilo —antes me he referido al tema de Gibraltar— y creo que no hay ningún motivo de insatisfacción, pero es verdad que en lo que significa ampliación en cuanto al inmigrante ilegal hay una dificultad, entre otras la de definir qué es un inmigrante ilegal. Ese es un debate que en estos momentos está abierto y por eso hoy no digo que el Convenio de Eurodac está cerrado. De lo que se trata es de definir qué es un inmigrante ilegal. No se ponen de acuerdo todos los países a la hora de afrontar esa definición de inmigrante ilegal y por eso hay una segunda parte de Eurodac en cuanto a su ampliación, en cuanto al futuro protocolo de Eurodac y en cuanto a la inmigración ilegal. Lamentablemente, hoy yo no tengo posibilidad de poderles decir que es un tema que esté cerrado. Hoy me hubiese gustado informar que no solamente fue objeto de acuerdo el permiso de conducir, sino que también había un convenio de Eurodac firmado. Les aseguro que la posición de España en este asunto es de prudencia, buscando por encima de cualquier otra consideración una política razonable entre lo que son exigencias de países que tienen que establecer un determinado control y, al mismo tiempo, el respeto que dichos países tienen que tener por los derechos humanos.

Señor Guardans, en lo relativo al control documental, yo no soy ningún experto comunitario y no sé a qué fase ni a qué tipo de documentos pueden ustedes llegar a acceder. Fíjese que no es un tema sólo de España sino del grado operativo de los K.4 y de los Coreper, es decir, un documento de estas características no puede ser objeto de publicación en cualquier momento, porque dejarían de ser grupos de trabajo y a lo mejor toda la estrategia se vendría abajo por una precipitación a la hora de comunicar a la opinión pública o a los grupos parlamentarios una documentación de esa naturaleza, pero tomo nota de la necesidad de ese esfuerzo. Trataremos de que el envío de documentación sea el mayor posible, para que puedan acceder a estas comisiones con el mayor grado de información. Siempre es interesante conocer todo lo que ustedes crean conveniente que podamos mejorar, ya que es mejor que todos dispongamos de la mayor información, porque el debate sin duda será más rico entre nosotros.

Señorías, hay una cuestión a la que también quiero hacer referencia. Quiero decirle al señor Mardones —perdone que otra vez vuelva al tema de Europol— que en estos momentos se ha aprobado el estudio de viabilidad y se ha demostrado que es viable que Europol pueda trabajar sobre el crimen organizado y sobre el terrorismo. De lo que se trata ahora es de que un equipo de proyecto determine de qué manera lo hace Europol, con lo cual el tipo de persona tendrá que estar en consonancia con lo que determine ese equipo de proyecto, que en este mismo mes de junio comienza sus trabajos en el seno de Europol. En definitiva, el futuro del funcionamiento de Europol respecto al crimen organizado lo tendrá que determinar el equipo de trabajo que en este terreno se ha puesto en marcha.

Una última consideración que no quiero dejar de pasar por alto es el esfuerzo que puede significar para que participen las policías autonómicas. Como le decía al señor Gangoiti, todavía no podemos hacer público ese tema pero hay un acuerdo sustancial con quienes hemos negociado esta cuestión. En mi opinión, las relaciones en el ámbito de la seguridad tienen que ser entre lo que significa un órgano central que represente a España en esta materia y un órgano central que represente a Francia. De lo que estamos tratando es de que haya enlaces de las policías autónomas en el órgano central porque lo que hace falta es que España tenga una representación, no que la Guardia Civil ni el Cuerpo Nacional de Policía estén representando a España. Tendrá que ser la Secretaría de Estado quien, en una definición global de la seguridad, represente a España frente a otros países; y en el ámbito territorial, lo mismo. Estamos tratando de buscar el protocolo para que se decidan los enlaces de esas policías autónomas en la Secretaría de Estado, para que esta Secretaría represente a todos los policías, a todos los servicios policiales en Francia.

La comisaría conjunta de Biriattou y, en general, la presencia de las policías autonómicas, en esas comisarias, tanto en Francia como en Portugal —en Portugal no hay policía autonómica limítrofe—, no tiene problema alguno, el protocolo está resuelto y no hay ninguna dificultad; se puede avanzar cuando la junta de seguridad considere oportuna la celebración del encuentro. Lo mismo le digo sobre las presencias en Europol e Interpol de las policías autonómicas. Nosotros hemos favorecido ya la presencia de enlaces para que, de acuerdo con los otros servicios policiales, tengan una presencia permanente en la Secretaría de Estado de Seguridad, que es la que representa en el ámbito de seguridad al conjunto de España. No debe haber servicios ni debe haber territorios que, en solitario, representen a España. Lo que queremos es que haya una institución, un órgano que en este terreno pueda hacer la correcta representación.

Decía usted que tenía que ser indispensable la presencia en las cumbres. En mi opinión, no es lo más indispensable, lo que hace falta es que haya mecanismos en los grupos de trabajo y en los seminarios. Empecemos por lo que todavía está por hacer, hay un largo recorrido por donde avanzar en esa materia de cooperación. Yo quiero decir que no es sólo mi criterio pues estoy seguro de que participan de esta filosofía el Gobierno vasco y la Consejería de Interior, otra cosa es que todavía no se haya producido un acuerdo real, pero —y creo que no estoy desvelando nada— hay una buena predisposición para que en este terreno, desde el sentido común, se instrumenten fórmulas de representación correcta y adecuada.

No quiero prolongar más mi intervención, señorías, que ha sido un poco larga. Les agradezco a todos su colaboración, su ánimo constructivo y su participación en el debate. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir, señor Costa? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra por un minuto.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, sólo quiero pedir dos aclaraciones, que me gustaría que se precisaran.

Yo no dudo de sus datos, señor ministro, pero habría que referirse a la aplicación de la Ley de extranjería de ciu-

dadanos cubiertos por Schengen. Es sólo una sugerencia porque no quiero entrar en esa discusión, pero me da la impresión, bastante fundada, de que se están utilizando mal los instrumentos jurídicos que tiene en sus manos el Ministerio del Interior, con graves consecuencias para personas que tienen derecho a residir en nuestro país, que están legalmente residiendo en nuestro país y que por la infracción de una ley se les expulsa. Por lo tanto, le pido que lo revise. Simplemente, le hago esa sugerencia.

En segundo lugar, ha hecho varias referencias a Gibraltar, pero ninguna en relación con lo que yo había dicho. Cuando he hablado de Gibraltar y de las contradicciones que podía haber por la exclusión del espacio afectado, me refería concretamente a la lucha contra el narcotráfico y contra el crimen organizado, no a otras cuestiones a las que ha hecho alusión S.S. en su contestación y que yo, evidentemente, respeto. En cuanto a estas dos cuestiones, lo que no me ha explicado —tampoco quiero insistir en ello porque quizás éste no es el marco— es, si no utilizamos ese instrumento, porque lo excluye territorialmente, qué elementos vamos a tener para luchar contra dos problemas que están ahí, que no son inventados o teóricos, sino que cada día, cada semana están ocurriendo hechos relacionados con ellos que pueden tener su origen en Gibraltar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quieren hacer algún otro comentario? (**Pausa.**)

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): No se trata de prolongar el debate con el portavoz socialista. Lo único que se ha producido en cuanto a Gibraltar —y

le quiero tranquilizar en este terreno— es que el Reino Unido tenía una opción: España y Gibraltar, y ha elegido España, obviamente. Eso no significa que haya territorios exentos. Porque España haya podido sacar adelante su definición en el proyecto Eurodac y que en el tema de los permisos de conducción haya excluido lo que se pretendía, es decir, que las autoridades locales de Gibraltar tuviesen un protagonismo que no les corresponde, es evidente que no habrá mayor inseguridad sino todo lo contrario. Evidentemente, se podrá luchar contra la criminalidad organizada en Gibraltar. ¡Sólo faltaba eso! Que yo sepa, Gibraltar forma parte de Gran Bretaña. El tema era saber si podía haber un fraude de ley o una trampa y que, al final, se aprovechara esta cuestión para que las autoridades locales gibraltareñas tuviesen un protagonismo que no les corresponde. Que yo sepa, Gibraltar todavía forma parte del Reino Unido y, en ese sentido, no hay territorio exento de la Unión Europea.

Por último, tomo nota de su indicación, pero vuelvo a reiterar que Schengen no afecta a ciudadanos de la Unión y que, desde luego, el artículo 1º del Tratado de Schengen no se aplica a ciudadanos de la Unión. Le aseguro que no es posible la expulsión de un ciudadano de la Unión si no es por razones de orden público, tal como numerosas sentencias ponen de manifiesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961